

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27834 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000793/2015, habiéndose dictado en fecha treinta y uno de julio de dos mil quince por el Ilmo/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Transportes Valmenar, S.L., con domicilio en calle Rey en Jaume, 32-1, Quatretonda (Valencia) y CIF n.º B96407630, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5.251, libro 2.559, sección General, página folio 171, hoja V-42.648.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a Alhos Concursal, S.L.P., con domicilio en la Plaza Mayor, n.º 14 Paterna, y correo electrónico valmenar.793-15@alhosgroup.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 31 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150039413-1